

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de Caducidad y Archivo del procedimiento sancionador S.2006/098 y Resolución de Inicio de 24 de mayo de 2007, recaída en el expediente sancionador S. 2007/147 incoado a don Miguel López Gaspar.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expedientes sancionadores: S.2006/098 y S.2007/147.

Interesado: Don Miguel López Gaspar.

Actos notificados: Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 23 de mayo de 2007 por la que se declara la caducidad y el archivo del procedimiento sancionador S.2006/098 y la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 24 de mayo de 2007 por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2007/147, incoado a don Miguel López Gaspar por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta

Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 137/07

Empresa imputada: Ramaca Hostelería, S.L.

CIF núm.: B-04.549.051.

Último domicilio conocido: Fashion Pub, Avda de Carlos III, s/n, Centro Comercial Neptuno, Local 12 (C.P. 04720, Agua dulce, Roquetas de Mar (Almería)).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-13/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel Carrillo Barragán (Club Los Llanos).

Expediente: MA-13/2006-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 en relación con el 19.2 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 3.000,00 €.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 13 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución correspondiente al expediente sancionador MA-185/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Los Cuñaos, S.C. (Bar Los Cuñaos).
Expediente: MA-185/2006-MR.
Infracción: Grave. Art. 105.C). Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: 602,00 €.

Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.
Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 14 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resolución de Expediente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (MAYO 2007).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona, ignorarse el lugar de la notificación o, bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asiste.

NIE: 08200523432.

Nombre, apellidos y último domicilio: Humberto Tinoco Janeiro, C/ Contadora, 1, 6.º, 22, Jerez de la Frontera (Cádiz).

NIE: 08200523432.

Nombre, apellidos y último domicilio: Humberto Tinoco Janeiro, Avda. León de Carranza, Ur. El Paquete, 1, 22.º, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 13 de junio de 2007.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la mercantil Ingeniería Vargas, S.L., Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la Línea Eléctrica Subterránea de Evacuación del Parque Eólico Marcharaví, situado en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). AT-7814/05. (PP. 2277/2007).

Visto el escrito de solicitud formulado por la mercantil Ingeniería Vargas, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de mayo de 2006, registro de entrada número 11628, don Esteban Vargas Salmerón, en nombre y representación de la mercantil Ingeniería Vargas, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antón 26, 2-D, CP 18005 Granada, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de evacuación que servirá al parque eólico Marcharaví en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (2.2.2006) en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 15 de mayo de 2006 la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Tercero. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006, BOE núm. 219, de 13 de septiembre de 2006, BOP de Cádiz núm. 167, de 1 de septiembre de 2006, Diario de Jerez de 23 de agosto de 2006 y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, dándose traslado a los siguientes organismos, los cuales se manifestaron en los términos que figuran en el expediente, si bien a continuación se sintetizan las mismas:

- Sevillana Endesa: Sevillana Endesa da su conformidad al solicitante.